



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/1292/2019, de 16 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 10 de septiembre de 2019, por el que se declara como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón el proyecto de ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), promovido por la mercantil autonómica Aragón Plataforma Logística S.A.U.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 10 de septiembre de 2019 el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón el proyecto de ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), promovido por la mercantil autonómica Aragón Plataforma Logística S.A.U., se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2019.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

ACUERDO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA (PLAZA)

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal ha sido modificada recientemente por Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero del Decreto-Ley ha introducido un nuevo artículo 7bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

Se elimina así, según se indica, una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

En este contexto normativo debemos insertar la solicitud presentada en fecha 3 de septiembre de 2019 por la mercantil autonómica de capital íntegramente público Aragón Plataforma Logística S.A.U. referida al proyecto de ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).

Este proyecto, según se indica en su Memoria Explicativa, tiene por objeto ampliar la superficie de la Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA en 33,5 hectáreas, una ampliación que se inserta en Modificación número 9 del Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logística de Zaragoza que fue aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de



marzo de 2002, en la que, además, se incluyen una serie de pequeños cambios internos que reordenan ligeramente algunos usos y superficies interiores de la Plataforma Logística de Zaragoza. La ampliación tiene por objeto principal permitir la implantación de importantes empresas que quieren desarrollar su actividad económica e industrial en nuestra Comunidad Autónoma.

La mercantil promotora hace constar que si bien ha presentado ya ante el Gobierno de Aragón la Modificación número 9 del Proyecto Supramunicipal fechada en junio de 2019, ha considerado necesario solicitar la declaración de interés autonómico e interés general de dicha modificación, al objeto de impulsar y reducir los plazos de tramitación de este u otros procedimientos administrativos necesarios para la aprobación y ejecución del proyecto de modificación, con objeto de permitir que esta inversión y los nuevos proyectos que se pretenden desarrollar en el ámbito de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) y que han sido demandados por importantes empresas del sector, de indudable interés autonómico general y que pueden dinamizar todo el sector tecnológico e inmologístico en Aragón, pueda ser una realidad en el territorio de Aragón en un corto plazo.

Nos hallamos, en consecuencia, con un proyecto en el que hay que analizar tanto la especial relevancia de la inversión para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, en los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, como el cumplimiento de los objetivos y requisitos previstos en el vigente texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón para la declaración de interés general de los proyectos y planes de interés general de Aragón.

No debemos olvidar que la ampliación de la superficie de PLAZA que se proyecta para implantar nuevos proyectos económicos y de inversión en Aragón, se realiza en el marco de un proyecto supramunicipal, en la actualidad denominados como planes y proyectos de interés general, que se conciben como instrumentos de política territorial y urbanística que tienen por objeto autorizar y regular la implantación de actividades de especial trascendencia territorial que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aun asentándose en uno solo, trasciendan de dicho ámbito por su incidencia territorial, económica, social o cultural, su magnitud o sus singulares características, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

En el presente caso, tanto el interés autonómico de la inversión como el interés general del proyecto presentado, deberán ser analizados de forma conjunta al ser coincidentes los objetivos perseguidos por las normas citadas: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

Como se ha expuesto, la empresa promotora proyecto es la sociedad Aragón Plataforma Logística S.A.U. S.A.U. (en adelante APL), una mercantil autonómica de capital íntegramente público de acuerdo con lo dispuesto en la normativa patrimonial y de administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo socio único es la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sociedad matriz que ejerce las responsabilidades de entidad de gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y concordantes del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón y cuyo accionista único es, a su vez, el Gobierno de Aragón.

Dicha mercantil es resultado de la integración mercantil, mediante fusión por absorción por parte de Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.U. (PLAZA), de las sociedades Aragón Plataforma Logística, S.L.U. (APL), PLHUS Plataforma Logística, S.L.U. (PLHUS) y Platea Gestión, S.A. (PLATEA), que fue llevada a cabo en el ámbito del proceso de reestructuración del sector público empresarial de Aragón, con la finalidad de lograr la gestión integrada de las sociedades dedicadas a la actividad inmologística del grupo Corporación, bajo una marca reconocida y de prestigio.

Como bien se indica en la Memoria Explicativa del proyecto presentado, en la actualidad, las infraestructuras y sociedades que forman parte de este nuevo grupo logístico-industrial-terciario, son:

- Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA.
- Plataforma Logístico-Industrial de Teruel, PLATEA.
- Plataforma Logístico-Industrial de Huesca, PLHUS.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

Todas estas infraestructuras y sociedades tienen como actividad esencial la promoción y comercialización de activos logísticos e industriales y la ejecución de las políticas del Go-



bierno de Aragón en materia logística e industrial, sector calificado como estratégico para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras el proceso de fusión citado, la marca Aragón Plataforma Logística se configura como una herramienta esencial para impulsar la logística como sector estratégico de la Comunidad Autónoma de Aragón, al concentrar todos los activos inmologísticos en una única entidad, diseñando un plan de ordenación y comercialización conjunta de su oferta en todo el territorio autonómico, posibilitando así la captación de inversiones y la atracción de nuevos proyectos empresariales.

La sociedad promotora representa, por lo tanto, la oferta global en materia logística (infraestructuras, formación, investigación y servicios), que desde Aragón se pone a disposición de todas aquellas personas, empresas e instituciones interesadas en hacer sus negocios más competitivos y se configura como la sociedad de cabecera del nuevo grupo logístico-industrial del Gobierno de Aragón.

Es precisamente, en ejecución de las funciones que le son propias y en cumplimiento de su objeto social, por lo que Aragón Plataforma Logística ha proyectado la ampliación de los suelos logísticos de PLAZA con la finalidad de incrementar el total de la oferta logística e industrial pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que con más de 18.000.000 m² de suelo, está diseñada como modernos complejos logísticos y de transporte intermodal, con infraestructuras, equipamientos y servicios de la mejor calidad; y en particular, de PLAZA, que con 13 millones de metros cuadrados es la mayor plataforma logística de Europa y lidera la oferta de suelo logístico público en Aragón.

En este contexto, el proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico y general se solicita, se justifica en la necesidad de dotar a la plataforma Logística de Zaragoza de mayor superficie y de grandes parcelas para atender a las necesidades del mercado mundial y de las grandes empresas que necesitan de superficies cada vez mayores para poder implantar sus proyectos inmologísticos.

Conforme se indica en la Memoria Explicativa, la oferta disponible de activos óptimos para la actividad logística actual sigue siendo uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el mercado inmologístico, un mercado en el que los operadores logísticos demandan plataformas que tengan la denominación de "XXL", que se traduce en la existencia de parcelas con una superficie superior a los 50.000 m² que permitan la construcción de naves de superficie superior a 30.000 m².

La Memoria señala que, en la actualidad, en PLAZA se encuentra comercializado el 86 % de su superficie lucrativa y en los últimos años, ya se ha observado la tendencia comentada en el sector y se han vendido con cierta facilidad las parcelas de mayor superficie, observándose una menor demanda de las parcelas de 5.000 m² o menos. Según se indica, en PLAZA solo quedan disponibles treinta (30) parcelas propiedad de Aragón Plataforma Logística S.A.U., con una superficie global de 645.000 m² que se encuentra muy atomizada y distribuida en distintas áreas de actividad; una superficie que resulta claramente insuficiente para atender la demanda actual y dar respuesta a los retos del mercado descrito.

Es por ello que la mercantil promotora ha considerado necesario ampliar la oferta de este tipo de parcelas en la Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, con el objeto de dar respuesta inmediata a las demandas actuales del sector logístico.

Dicha ampliación, como se ha expuesto, se ha incluido en el proyecto de Modificación número 9 del Proyecto Supramunicipal de la citada plataforma, en el que se han delimitado nuevos suelos adyacentes a la Plataforma, ampliándola en una superficie de 33,5 hectáreas al Suroeste de la carretera de la Base Aérea. Esta ampliación linda con los límites de PLAZA por el sur y tiene por objeto la consecución de una parcela de gran tamaño de uso logístico-industrial. Además, incluye en su ordenación una parcela de uso logístico-industrial de menor superficie, así como zonas verdes perimetrales, una zona de infraestructuras, vial de acceso y aparcamientos públicos. Su acceso se realiza directamente desde la rotonda situada en la carretera de la Base Aérea.

Como consecuencia de la ampliación proyectada, la superficie lucrativa de PLAZA aumentará en 203.118 m², según datos expuestos por la mercantil promotora del proyecto y permitirá crear nuevos suelos para facilitar la implantación de empresas que continúen dinamizando la plataforma logística, dándole mayor impulso y proyección.

Al margen de lo expuesto, otros aspectos relevantes del proyecto que se describen en la Memoria Explicativa del proyecto, son los siguientes:

- La ampliación y desarrollo de PLAZA, más allá de la importancia en la vertebración del transporte, favorecerá notablemente la sostenibilidad de las administraciones locales con la generación de riqueza y de ingresos, con un impacto social en cuanto a la generación de empleo, fomentando la innovación y la diversificación.



- El proyecto tiene un impacto económico directo en la Hacienda del Gobierno de Aragón, derivado de la adquisición o expropiación de terrenos, la inversión en urbanización y los ingresos por la venta, que supondrá un saldo positivo de alrededor de 1,3 millones de euros.

- En cuanto a la generación de empleo, considerando la ratio media actual de empleo existente en PLAZA, se prevé que la nueva superficie a comercializar (203.118 m²) dará lugar a una creación de 503 puestos de trabajo directos. En la actualidad, se estima que en PLAZA hay instaladas, aproximadamente, 350 empresas que dan empleo a entre 13.000 y 14.000 trabajadores.

- Desde el punto de vista medioambiental, según el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la ampliación no supone una modificación con efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

- El proyecto será un importante elemento de cohesión territorial, al generar un impulso económico indirecto en los municipios próximos a la ciudad de Zaragoza un y de cohesión social, al incidir positivamente en estructura social actual, no solo del municipio de Zaragoza, sino también de los municipios del entorno, al reactivar y, a medio plazo, ampliar, las actividades económicas de dichos municipios, fomentando un asentamiento de la población de los mismos.

- Finalmente, la ejecución del proyecto prevé la mejora estratégica de las infraestructuras de movilidad en aquellos ámbitos en que resulte necesario, contribuyendo a la mejora de las comunicaciones del entorno.

En definitiva, nos hallamos con un proyecto que constituye una apuesta muy importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, impulsando el tejido productivo y socioeconómico de Aragón y en especial, de uno de sus mayores sectores económicos estratégicos, como es la logística, mediante la ampliación de la oferta de parcelas en la Plataforma Logística de Zaragoza para dar respuesta inmediata a las demandas actuales del sector logístico en nuestra Comunidad Autónoma.

Así se ha considerado por la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, que, tras analizar el proyecto presentado, ha emitido un informe de carácter favorable a su declaración como inversión de interés autonómico.

En este sentido, la Dirección General de Economía ha informado que “la ejecución el proyecto de ampliación de PLAZA tendrá una incidencia positiva en Zaragoza y en los municipios del entorno, así como en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo, directo e indirecto, y como un poder multiplicador de la actividad económica, consolidando, además, el sector inmologístico aragonés situando a Zaragoza como uno de los mayores nodos logísticos de España (...)”. Y concluye afirmando que este proyecto, “por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse, por su localización, la generación de empleo, su contribución al desarrollo social y económico, merece su consideración para ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y el Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos”.

Por su parte, la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el preceptivo informe emitido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, sobre la concurrencia del interés general en la propuesta de Modificación número 9 del proyecto supramunicipal de la Plataforma Logística de Zaragoza en la que se inserta la ampliación de los suelos de la citada plataforma, indica lo siguiente:

“En este marco normativo, y de acuerdo con los componentes esenciales que configuran el sistema territorial de Aragón se considera que la modificación propuesta se adecua al modelo territorial de Aragón basándose tanto en la sostenibilidad del proyecto al haber sido concebido de un modo ambientalmente compatible con el entorno, como en la configuración del proyecto como un apoyo a la propia estructura social de Zaragoza y municipios próximos así como un elemento de cohesión territorial al generar un impulso económico indirecto en estos municipios próximos. Por otra parte, la ejecución del proyecto supone también una mejora estratégica de las infraestructuras de movilidad que contribuirán a la mejora de las comunicaciones del entorno.

Así, se puede afirmar que la ampliación de la plataforma pretende, en consonancia con los principios con los que fue creada y con las actuales orientaciones de la Estrategia de Ordena-



ción Territorial de Aragón, potenciar uno de sus mayores sectores económicos estratégicos, como es la logística, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos”.

Por todo ello, concluye afirmando que “la modificación número 9, que delimita nuevos suelos adyacentes a la Plataforma derivada de las nuevas necesidades de la actividad empresarial, con la documentación presentada como proyecto y la documentación complementaria ha quedado suficientemente justificado el interés general de la actuación, habiéndose incluido en dicha documentación lo referido en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón que regula el procedimiento ordinario para la declaración de interés general.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, procede la emisión del presente informe en el que se estima que concurre el interés general en el proyecto presentado”.

Los dos informes emitidos refrendan el interés autonómico e interés general concurrente en el proyecto presentado, un proyecto que incidirá de una forma muy positiva en el desarrollo del sector logístico de Aragón en el que nuestra Comunidad Autónoma se está especializando por encima de la media española y que ofrece unos indicadores económicos muy significativos respecto del resto de sectores.

En efecto, el desarrollo del sector de la logística ha sido una de las mayores apuestas de Aragón en los últimos años, en un lógico intento por aprovechar la disponibilidad de suelo y la excelente ubicación estratégica de la Comunidad Autónoma aragonesa, enclavada en la privilegiada posición que supone encontrarse a menos de trescientos kilómetros de las principales ciudades españolas y de constituir una puerta de entrada a Europa.

Se trata de una apuesta de presente y de futuro, con grandes implicaciones positivas en el desarrollo empresarial, tecnológico y, por tanto, económico de Aragón. Por otra parte, es indudable que la logística y la mejora de las comunicaciones son una ayuda para las empresas que desean internacionalizarse y mejorar su competitividad, ya que favorecen los intercambios económicos y estimulan las relaciones empresariales.

La importancia del sector se pone de manifiesto en los últimos datos ofrecidos por el Consejo Económico y Social de Aragón (CESA. Estudio económico del sector de la logística en Aragón (2000-2017)), que indican que el VAB del sector Logística en Aragón se situó en los años 2015 y 2016 en 1.550 y 1.611,93 millones de euros, respectivamente y que su contribución al PIB de Aragón fue del 5% en esos mismos años, siendo la provincia de Zaragoza (80%) la que presenta una mayor contribución.

En cuanto al empleo en el sector de la Logística en Aragón, que representa el 6% de su empleo total, se señala que este mantiene una tendencia claramente creciente y ha jugado un papel muy importante en Aragón, ocupando 34.000 trabajadores en el año 2017. Según se expone, las tres provincias contribuyen en este papel, pero en mucha mayor medida Zaragoza, que alcanzó la cifra de 27.000 trabajadores en 2017.

El mencionado Estudio concluye calificando al sector Logística en Aragón como “un sector de impulso o de relevancia hacia adelante” y señalando que “dicho sector es importante por lo que el resto de sectores lo necesitan para su actividad y no tanto por lo que necesita a los demás sectores.”.

En este contexto socio-económico debe ubicarse el proyecto de ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) cuya declaración de inversión de interés económico y general se solicita; una plataforma cuya extensión, ubicación en la diagonal del suroeste europeo y cuya capacidad de servicio intermodal, la han convertido en el emplazamiento elegido por empresas líderes en sus respectivos sectores. La mayoría de estas empresas se dedican directamente a actividades de logística y transporte para terceros como DHL, Kuehne & Nagel, Grupo Sesé, Grupo Carreras, TDN, CBL, Dachser Logística o DB Schenker; mientras que otras distribuyen desde PLAZA sus propios productos, como Inditex, Imaginarium S.A, Mann-Hummel Ibérica S.A, B/S/H Electrodomésticos España, S.A, Pikolin S.L., Decathlon, Peralisi España, S.L, Mercadona S.A, entre otras.

Por todo ello, con la finalidad de fomentar que el sector logístico en Aragón continúe su desarrollo, permitiendo la implantación de empresas que contribuyan al crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma y en cumplimiento del objetivo de consolidación del sector logístico español establecido en la “Estrategia Logística de España” aprobada en 2013, debe considerarse que la ampliación de la superficie dedicada a la actividad logística en Aragón, y en concreto, en la Plataforma Logística de Zaragoza, está plenamente justificada.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción otorgada por el artículo primero del Decreto-Ley



4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como del crecimiento del sector industrial y logístico mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados, se considera que el proyecto de ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) correspondiente a la Modificación número 9 del Proyecto Supramunicipal de la citada plataforma, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general, con los efectos previstos en el citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7.bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre y el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, elevada por la Comisión Delegada de Política Territorial, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo elevada por la Comisión Delegada de Política Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de septiembre de 2019, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Declarar el proyecto de ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) correspondiente a la Modificación número 9 del Proyecto Supramunicipal de la citada plataforma, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en este Decreto-Ley.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.